

GACETA OFICIAL

AÑO C

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2004

Nº 25,167

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO Nº 156

(De 29 de septiembre de 2004)

"POR EL CUAL SE SE DESIGNA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y A LOS VICEMINISTROS DE FINANZAS Y DE ECONOMIA, ENCARGADOS".....PAG. 3

DECRETO Nº 166

(De 25 de octubre de 2004)

"POR EL CUAL SE SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, ENCARGADOS".....PAG. 4

DECRETO Nº 167

(De 25 de octubre de 2004)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION, ENCARGADO".....PAG. 5

DECRETO EJECUTIVO Nº 175

(De 21 de octubre de 2004)

"POR EL CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ANTE LA JUNTA ASESORA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ASUNTOS DE COLON".....PAG. 6

DECRETO EJECUTIVO Nº 178

(De 21 de octubre de 2004)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INTERMINISTERIAL DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACION".....PAG. 7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 102

(De 22 de octubre de 2004)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DEL ESTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA AES PANAMA, S.A.".....PAG. 8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

RESOLUCION Nº 95

(De 10 de agosto de 2004)

"CONCEDER A LA EMPRESA FASHION CONSUL INTERNATIONAL, S.A. RENOVACION DE LICENCIA PARA DEDICARSE A LAS OPERACIONES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS".....PAG. 9

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 191

(De 22 de octubre de 2004)

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA)".....PAG. 11

ALCALDIA DE PANAMA

DECRETO Nº 906

(De 19 de octubre de 2004)

"POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS RELACIONADAS CON LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS Y SE ESTABLECEN LAS RUTAS DEL DESFILE PARA LOS DIAS TRES (3) Y CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2004".....PAG. 12

CONTINUA EN LA PAGINA 2

DECRETO EJECUTIVO N° 178
(De 21 de octubre de 2004)

“Por el cual se designa a los Integrantes del Consejo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No.13 de 15 de abril de 1997 se establecieron los Lineamientos e Instrumentos para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Que la citada disposición legal en su artículo 16 creó el Consejo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación (CICYT) con el fin de establecer una coordinación operativa y eficiente entre la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y los órganos de la administración del Estado a cargo de la dirección de sectores específicos afines a Ciencia y Tecnología de la vida nacional.

Que conforme al artículo 18 de la Ley No.13 el Consejo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación estará constituido por los ministros de Estado designados por el Presidente de la República y participarán en él los ministerios que posean en su gestión un componente significativo de ciencia, tecnología e innovación.

Que el citado Consejo será presidido por un Ministro de Estado participante, designado por el Presidente de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a los siguientes Ministros de Estado, como integrantes del Consejo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Dr. Juan Bosco Bernal
Dr. Camilo Alleyne
Dr. Alejandro Ferrer
Lic. Laurentino Cortizo
Dr. Ricaurte Vásquez
Lic. Ubaldino Real

Ministro de Educación
Ministro de Salud
Ministro de Comercio e Industrias
Ministro de Desarrollo Agropecuario
Ministro de Economía y Finanzas
Ministro de la Presidencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Designase como Presidente del Consejo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Ministro de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: Designase como Secretario del Consejo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación al Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia
